



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CURSO 2021/2022

Miércoles 9 de junio del 2021

REUNIÓN SOBRE ASPECTOS ORGANIZATIVOS CURSO 2021-2022

PLAN DE CONTINGENCIA

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

LOMLOE 2021-2022

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA



PLAN DE CONTINGENCIA

(Se subirá hoy a Educatur)

- Elaborado por las Consejerías de Educación y Salud tomando como referente:
- *Propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.*
- *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, de 27 de agosto de 2020.*
- Se encuentra en revisión permanente en función de la situación epidemiológica, la inmunización de la población y la evolución de la pandemia.

ORGANIZACIÓN

- La enseñanza será **presencial** para todas las enseñanzas y niveles, con las **ratas** que la normativa educativa establece.
- Los centros estarán preparados para **3 escenarios posibles**:
 - Presencialidad
 - Restricciones parciales o sectoriales
 - Confinamiento de los centros educativos
- GCE en Educación Infantil y Primaria
- Configuración estable de los grupos en 1º y 2º de ESO.
- Los centros educativos aplicarán las **normas de protección y prevención**: control de los aforos, evitar aglomeraciones, mantenimiento de la distancia interpersonal, ventilación.
- En aquellas **situaciones que no pudiera cumplirse** estrictamente la distancia de seguridad, y tras haberse adoptado las medidas organizativas oportunas, se **relaxarán** expresamente las otras medidas de protección y prevención.

LOMLOE. Entrada en vigor enero 2021

- **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**: Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación
- **TÍTULO V**
 - Participación y competencias de:
 - Consejo Escolar
 - Claustro
 - Dirección
 - Autonomía de centros
 - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
- **TÍTULO II**
 - Equidad en educación
 - Admisión alumnado

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

PLAN DE CONTINGENCIA
Junio 2021

RESOLUCIÓN
Junio 2021

CIRCULAR INICIO CURSO
Julio 2021

INSTRUCCIONES DE DISEÑO,
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN
DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD Y LA RESPUESTA
EDUCATIVA A CADA ALUMNO/A
PARA EL CURSO 2021-2022.
Septiembre 2021

DESARROLLO NORMATIVO
SOBRE CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y
TITULACIÓN DEL ALUMNADO
PARA EL CURSO 2021-2022.
Septiembre 2021

INSTRUCCIONES Y CALENDARIO
PARA LA ACTUALIZACIÓN Y
DESARROLLO DEL PROYECTO
EDUCATIVO DE CENTRO
Septiembre 2021

PLAN DE CONTINGENCIA

(Se subirá hoy a Educastur)

- Elaborado por las Consejerías de Educación y Salud tomando como referente:
 - *Propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.*
 - *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, de 27 de agosto de 2020.*
- Se encuentra en revisión permanente en función de la situación epidemiológica, la inmunización de la población y la evolución de la pandemia.



PRINCIPIOS GENERALES

- Las medidas de prevención, seguridad e higiene han de ir en **consonancia** con la evidencia disponible y con el **equilibrio entre el riesgo de transmisión** y su impacto en el desarrollo educativo.
- Han de responder a un **balance beneficio/riesgo** que contemplen la protección del virus y el impacto positivo/negativo en términos educativos, relacionales y emocionales del alumnado.
- Las medidas estarán adaptadas a la **casuística** de cada centro.
- El **derecho del alumnado** a continuar su proceso educativo debe ser compatible con el derecho a la salud





PRINCIPIOS GENERALES

Cada centro educativo elaborará su Plan de contingencia. Será elaborado por el director o directora con la participación del equipo directivo y el equipo COVID.

La suspensión de la actividad lectiva presencial solo ante situaciones excepcionales según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Dicha gestión se aplicará según lo establecido en La Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 del Principado de Asturias que será actualizada al inicio del curso escolar de acuerdo a la evolución.

Los centros promoverán en la medida de lo posible que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas se realicen de forma telemática.



COORDINACIÓN Y OBJETIVOS

COORDINACIÓN

- El grupo de coordinación de la pandemia de las Consejerías de Salud y Educación del Principado **se reunirá regularmente** para concretar medidas y necesidades.
- Todos los centros educativos designarán a una **persona responsable** para los aspectos relacionados con la COVID.

OBJETIVOS

- Crear **entornos escolares saludables y seguros**
- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.
- Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE

❑ DISTANCIA DE SEGURIDAD

- En la interacción entre las **personas adultas** se mantendrá una distancia interpersonal de **1'5 m**.
- Dentro del aula:
 - En Educación Infantil y Educación Primaria se mantienen los GCE.
 - 1º y 2º de ESO se asegurará la mayor estabilidad y estanqueidad posible en el agrupamiento del alumnado manteniendo la distancia de al menos 1'2 m.
 - En el resto de las enseñanzas se mantendrán con la organización que permita la mayor eficacia en las medidas de seguridad manteniendo la distancia de al menos 1'2 m.

❑ MASCARILLAS

- Es obligatoria la utilización de la mascarilla en las personas de **6 años en adelante**, con la salvedad de los supuestos previstos en el la normativa.

❑ HIGIENE DE MANOS



VENTILACIÓN DE ESPACIOS

- Se realizará **ventilación cruzada** con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala.
- Los centros escolares realizarán **mediciones de CO2** para ayudar a controlar los niveles de aire de los espacios. Si se sobrepasa el umbral de **700-800 ppm** se deberán ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio.

TRANSPORTE

- Obligatorio uso de la **mascarilla** puesta.
- Asignar **asientos fijos** al alumnado para todo el curso escolar
- **Evitar la recirculación de aire**

COMEDOR

- Las mesas deberán mantener las **distancias de seguridad** establecidas.
- Se efectuará **limpieza y desinfección** tras cada turno
- El alumnado que pertenezca a un GCE estable podrá sentarse juntos a la mesa.
- Se asegurará la **ventilación** de estos espacios

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE

❑ GESTIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS

- Se favorecerá la entrada y salida del centro de forma **escalonada** empleando diferentes accesos. En los casos que sea necesario y la organización lo permita se podrán arbitrar diferentes horarios de acceso y salida.
- Se arbitrarán las medidas organizativas necesarias para **evitar aglomeraciones** en las entradas y salidas al recinto escolar, y se procurará la reducción de los desplazamientos de grupos de alumnado.
- Los **eventos deportivos o celebraciones** se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que en el ámbito comunitario.

❑ SALIDAS AL PATIO

- Dependiendo de sus dimensiones, el centro organizará el horario de descanso en función de la cantidad de alumnado que pueda salir al mismo, siempre respetando las distancias de seguridad. La salida al patio deberá ser **escalonada y sectorizada** en el caso de GCE.
- En el escenario de **NUEVA NORMALIDAD**: podrán interaccionar grupos de un mismo curso.

❑ ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante **teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario** y se facilitarán las **gestiones telemáticas**. Se podrá realizar de forma **presencial** con **cita previa** en espacios abiertos, bien ventilados y respetando la distancia de seguridad.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención y, en ningún caso, si presentan síntomas compatible con COVID-19.





ORGANIZACIÓN

- La enseñanza será **presencial** para todas las enseñanzas y niveles, con las **ratios** que la normativa educativa establece.
- Los centros estarán preparados para **3 escenarios posibles**:
 - Presencialidad
 - Restricciones parciales o sectoriales
 - Confinamiento de los centros educativos
- GCE en Educación Infantil y Primaria
- Configuración estable de los grupos en 1º y 2º de ESO.
- Los **centros** educativos aplicarán las **normas de protección y prevención**: control de los aforos, evitar aglomeraciones ,mantenimiento de la distancia interpersonal, ventilación.
- En aquellas **situaciones** que **no pudiera cumplirse** estrictamente la distancia de seguridad, y tras haberse adoptado las medidas organizativas oportunas, se **reforzarán** expresamente las otras medidas de protección y prevención.

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

RECURSOS EXTRAORDINARIOS GASTOS COVID:

Limpieza

Personal de comedor escolar

EPIs

Jabón, gel hidroalcohólico, productos de limpieza



ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

RECURSOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

- Gastos de mascarillas FFP2 para el profesorado de educación infantil, PTs, ALs, educación especial, auxiliares educadores y fisioterapeutas.
- Gastos de limpieza, gel hidroalcohólico, mascarillas, jabón...
- Medidores de CO2.
- Comedor escolar.

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

RECURSOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL COVID

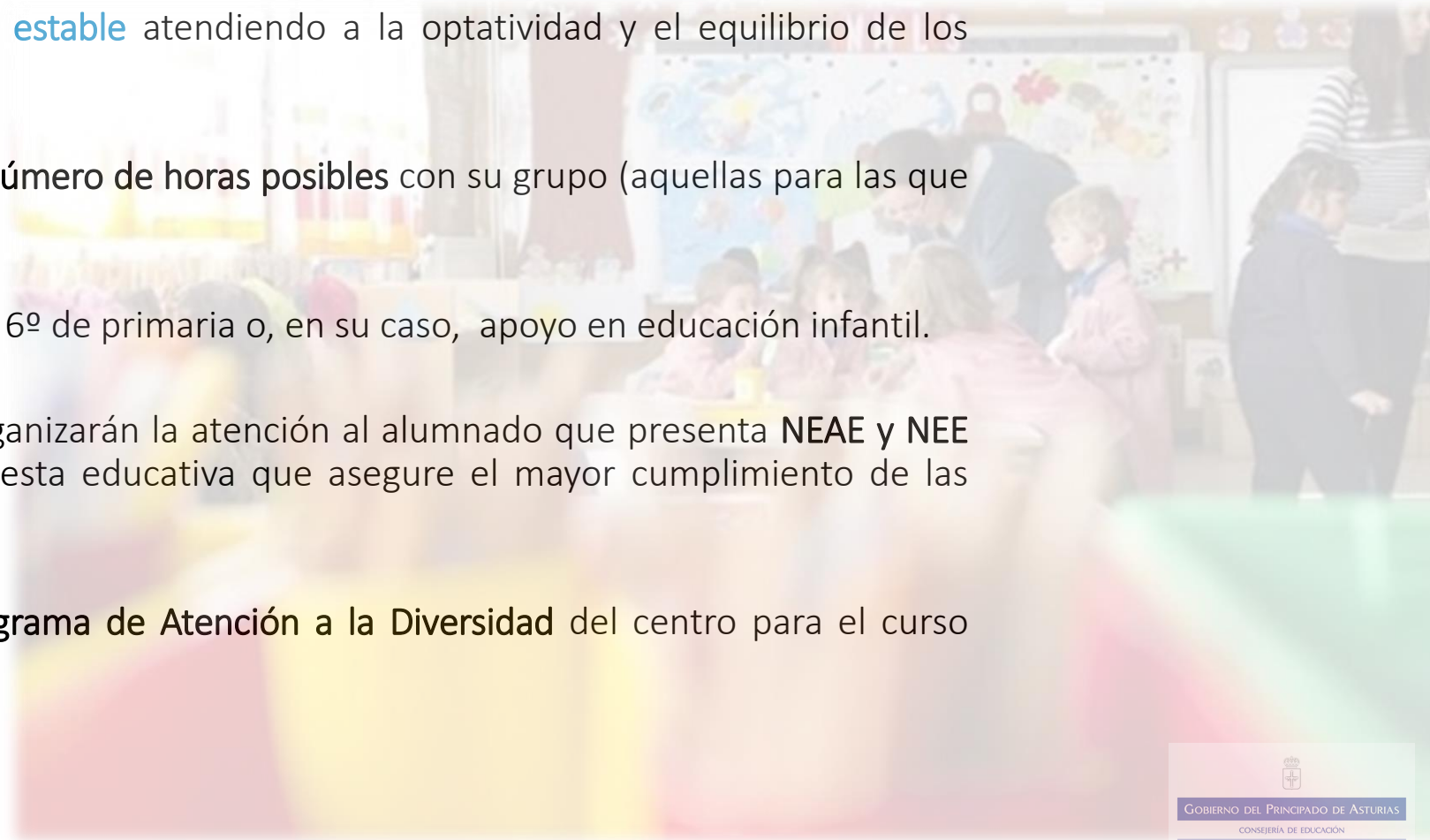
Actualmente en trámite incremento fondos covid y fondo social para recuperación y transformación.

Se están tramitando gastos de personal docente para situaciones concretas, serán objeto de especial atención los **centros que tuvieron semipresencialidad**. Inicio de curso

En estudio un posible incremento de personal especializado para **reforzar la atención a la diversidad del alumnado**. Primer trimestre

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

- Tamaño del grupo acorde a las **ratios establecidas**.
- Configuración en **grupos de convivencia estable** atendiendo a la optatividad y el equilibrio de los grupos.
- El tutor o tutora permanecerá el **mayor número de horas posibles** con su grupo (aquellas para las que este habilitado/a).
- El equipo directivo impartirá clase en 5º y 6º de primaria o, en su caso, apoyo en educación infantil.
- Los y las profesionales especializados organizarán la atención al alumnado que presenta **NEAE y NEE** con actividades que garanticen la respuesta educativa que asegure el mayor cumplimiento de las medidas de prevención.
- Esta organización se recogerá en el **Programa de Atención a la Diversidad** del centro para el curso escolar.



UNIDADES Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Se elaborarán en colaboración con las direcciones de los centros las orientaciones para la elaboración del plan de contingencia para el curso 2021-2022.
- Configuración en **grupos de convivencia estable** atendiendo a la ratios correspondientes para cada agrupamiento.
- Se adecuarán las medidas de prevención, seguridad e higiene a las características del alumnado.
- Los y las profesionales dispondrán de las EPIs que se determinen para cada puesto de trabajo.
- Las familias podrán acudir al centro educativo con las debidas medidas de prevención y seguridad, con cita previa o cuando sea necesario bien a petición del centro o de las propias familias.

ESO Y BACHILLERATO

- Tamaño del grupo acorde a las **ratios establecidas**.
- Los períodos lectivos así como la jornada escolar serán de **55/60 minutos** de acuerdo a la norma.
- **1º y 2º de ESO**
 - Se procurará **homogeneidad en los agrupamientos** para limitar desplazamientos.
 - Se establece como criterio prioritario la **distribución equilibrada** de alumnos/as en todos los grupos de un mismo nivel.
 - Las medidas organizativas de **atención a la diversidad** se planificarán con el mejor cumplimiento de las medidas prevención, seguridad e higiene.
- **3º y 4º de ESO - BACHILLERATO**
 - Se establece como criterio prioritario la **distribución equilibrada** de alumnos/as en todos los grupos de un mismo nivel.
 - Las medidas organizativas de **atención a la diversidad** se planificarán con el mejor cumplimiento de las medidas prevención, seguridad e higiene.
- Los y las profesionales especializados organizarán la atención al alumnado que presenta **NEAE y NEE** con actividades que garanticen la respuesta educativa que asegure el mayor cumplimiento de las medidas de prevención.
- Esta organización se recogerá en el **Programa de Atención a la Diversidad** del centro para el curso escolar.

RECURSOS DIGITALES

EMPLEO DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DIGITALES:

La utilización de las **herramientas telemáticas** de la Consejería de Educación. Formación específica sobre su uso al alumnado.

Registro del alumnado en situación de brecha o vulnerabilidad por carecer de recursos tecnológicos o de conectividad..

Digitalización de aulas (3 millones año 2020 Principado de Asturias) **1050 webcams, 2000 PCs, 1750 convertibles y 1220 portátiles** para **176 centros**

RECURSOS DIGITALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Puesto escolar en el hogar (1'7 convenio red.es) 562 tablets y 2601 convertibles para 344 centros

5 millones 10.000 dispositivos
366 centros

Programas de recuperación: Adquisición dispositivos alumnado; Instalación y mantenimiento aulas, Capacitación técnica para el manejo de esas aulas.

Registro actualizado de los equipamientos y recursos informáticos del centro, número de equipos en préstamo al alumnado.



LOMLOE

▪
Entrada
en vigor
enero
2021

- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación
- TÍTULO V
 - Participación y competencias de:
 - Consejo Escolar
 - Claustro
 - Dirección
 - Autonomía de centros
 - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
- TÍTULO II
 - Equidad en educación
 - Admisión alumnado



**LOMLOE
calendario
de
implantación**

CURSO 2021-2022	<ul style="list-style-type: none">➤ Evaluación y promoción todas las enseñanzas.➤ Titulación del alumnado: en ESO, ciclos formativos de grado básico, Bachillerato, Titulación de Enseñanzas Profesionales Música y Danza➤ Condiciones de acceso a enseñanzas
CURSO 2022-2023	<ul style="list-style-type: none">❖ EP 1º- 3º- 5º❖ ESO 1º- 3º❖ Bach 1º❖ CFGB❖ 1º CFGM y CFGS
CURSO 2023-2024	<ul style="list-style-type: none">❖ EP 2º- 4º-6º❖ ESO 2º- 4º❖ Bach 2º❖ EBAU❖ Evaluación diagnóstico❖ 2º CFGM CFGS

LOMLOE PROYECTO EDUCATIVO curso 2021-2022

- **Plan de digitalización del centro educativo.** Se trabajará sobre los principios e instrucciones que se proporcionaron para el curso 2020-2021
- **Plan de mejora del centro educativo.** Durante el primer trimestre se articularán las actuaciones, con formación y asesoramiento a las direcciones de los centros y a los sectores de la comunidad educativa.
- **Forma de atención a la diversidad de todo el alumnado.** Se publicarán instrucciones de inicio de curso específicas para la programación de la atención a la diversidad en cada centro educativo.
- **Medidas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.** Durante el primer trimestre se articularán las actuaciones con formación y asesoramiento a las direcciones de los centros y a los sectores de la comunidad educativa, para acometer la actualización del PEC en relación con las medidas para la igualdad.



**LOMLOE
PROYECTO
EDUCATIVO
curso 2021-
2022**

CRITERIOS DE PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

- Entrada en vigor la aplicación en materia de evaluación de todas las enseñanzas en el curso 2021-2022
- En fase de elaboración un Real Decreto, norma básica, a partir del cual se desarrollará la norma autonómica.

LOMLOE PROYECTO EDUCATIVO curso 2021- 2022

CRITERIOS DE PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Entrada en vigor la aplicación en materia de evaluación de todas las enseñanzas en el curso 2021-2022

En fase de elaboración un Real Decreto, norma básica, a partir del cual se desarrollará la norma autonómica.

Los referentes para la evaluación serán los establecidos en la normativa LOMCE. Los estándares de aprendizaje evaluable tendrán carácter orientativo.

Se garantizará el derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar

Se promoverá el uso de instrumentos de evaluación variados.



DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

PLAN DE CONTINGENCIA
Junio 2021

RESOLUCIÓN
Junio 2021

CIRCULAR INICIO CURSO
Julio 2021

**•INSTRUCCIONES DE DISEÑO,
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN
DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD Y LA RESPUESTA
EDUCATIVA A CADA ALUMNO/A
PARA EL CURSO 2021-2022.**
•Septiembre 2021

**DESARROLLO NORMATIVO
SOBRE CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y
TITULACIÓN DEL ALUMNADO
PARA EL CURSO 2021-2022.**
Septiembre 2021

**INSTRUCCIONES Y CALENDARIO
PARA LA ACTUALIZACIÓN Y
DESARROLLO DEL PROYECTO
EDUCATIVO DE CENTRO**
Septiembre 2021

CALENDARIO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN

JUNIO

- Plan de Contingencia
- Resolución

JULIO

- Circular inicio curso

SEPTIEMBRE

- Instrucciones programa atención a la diversidad
- Desarrollo normativo evaluación, promoción y titulación
- Instrucciones y calendario Proyecto Educativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Gracias por vuestra atención